

PLAN DE EMPLEO DE BARRIO

Carabanchel ALTO DE SAN ISIDRO

INDICE

	Pág
1. PLANES DE BARRIO. MARCO DE ACTUACIÓN	4
1.1. Origen de los Planes de Barrio. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de vecinos de Madrid.	4
1.2. Objetivos de los Planes de Barrio	4
1.3. Localización de la actuación	4
1.4. Acciones a desarrollar en los Planes de Barrio	6
1.5. Figura del dinamizador de empleo	6
1.6. Actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia para el empleo: Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	7
1.6.1. Modelo de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	8
1.6.2. Objetivos generales y específicos del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	9
1.6.3. Destinatarios del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	10
1.6.4. Fases del proceso de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)	11
1.6.4.1. Fase de ACOGIDA	11
1.6.4.2. Fase de DESARROLLO DEL ITINERARIO PROFESIONAL TUTORIZADO	11
1.6.4.3. Fase de EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	12
1.6.4.4. Fase de CIERRE	12
1.6.5. Datos de población atendida a través del Servicio de Información y orientación Profesional (SIOP)	13
2. PLAN DE BARRIO ALTO DE SAN ISIDRO	15
2.1. Ámbito geográfico. Plano del distrito Carabanchel y barrio Alto de San Isidro. Datos estadísticos de población del distrito de Carabanchel	15
2.2. Recursos de empleo y tejido social del distrito de Carabanchel	20
2.3. Recursos humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de Barrio Alto de San Isidro	23
2.4. Cronograma	24
3. ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE BARRIO ALTO SAN ISIDRO	24
3.1. Plan de Empleo para jóvenes de 16 a 21 años sin formación	24
3.1.1. Definición de la población objeto de actuación	24
3.2. Plan de Empleo para mujeres mayores de 45 años o con cargas no compartidas	25
3.2.1. Definición de la población objeto de actuación	25
3.3. Plan de Empleo para el autoempleo y cooperativismo	26
3.3.1. Definición de la población objeto de actuación	26
4. FASES DE ACTUACIÓN	26
4.1. Fases de actuación para el Plan de Empleo para jóvenes de 16 a 21 años sin formación y Plan de Empleo para mujeres mayores de 45 años o con cargas no compartidas	26
4.1.1. Difusión del Plan mediante dípticos informativos	26
4.1.2. Difusión del Plan a través de entidades y recursos que actúen en el territorio	26

definido	
4.1.3. Identificación de la población objeto de actuación entre los usuarios orientados por el Servicio de Información y Orientación Profesional	27
4.1.4. Sesiones informativas y de motivación	27
4.1.5. Aplicación del cuestionario	27
4.1.6. Análisis de los datos	28
4.1.7. Participación en Programas de orientación	28
4.1.8. Análisis de las necesidades y demandas detectadas en las entrevistas	28
4.1.9. Diseño de acciones y actuaciones	29
4.1.10. Participación en el Servicio de Intermediación Laboral	29
4.1.11. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo	29
4.1.11.1. Contenidos Plan de Empleo para jóvenes de 16 a 21 años sin formación	30
4.1.11.2. Contenidos Plan de Empleo para mujeres mayores de 45 años o con cargas no compartidas	31
4.1.12. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios un porcentaje fijo de participación de los colectivos que integran los Planes de barrio	32
4.1.13. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito	32
4.2. Plan de empleo para Autoempleo y Cooperativismo	32
4.2.1. Actuaciones de la Agencia para el Empleo en materia de orientación al autoempleo	32
4.2.2. Actuaciones de Madrid Emprende	33
4.2.3. Asistencia técnica con entidades sin ánimo de lucro	33
5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	33
6. FICHA RESUMEN PLAN DE BARRIO	33

1. PLANES DE BARRIO. MARCO DE ACTUACIÓN

1.1. Origen de los Planes de Barrio. Acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de vecinos de Madrid.

El origen de los Planes de Barrio se encuentra en el acuerdo firmado con fecha 28 de abril de 2008, entre el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, por el que determinan una serie de barrios y zonas con significativos desequilibrios territoriales, considerados prioritarios de cara a acometer actuaciones de mejora y reequilibrio.

Como criterios básicos para la determinación de los barrios y zonas a considerar en los Planes de barrio, se han tenido en cuenta tasa de desempleo, tasa de población sin estudios, tasa de senilidad, tasa de delincuencia, tasa de hacinamiento y la proporción de viviendas en mal estado y factores como la renta disponible bruta per cápita, los precios de la vivienda y la tasa de inmigración.

1.2. Objetivos de los Planes de Barrio

El municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos y estos distritos se encuentran a su vez subdivididos en barrios que presentan entre ellos diferencias significativas en sus características y dotaciones, teniendo esto clara repercusión en la calidad de vida de sus vecinos. El Gobierno Municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, basado en el principio constitucional de solidaridad y cohesión social, para conseguir las mejores condiciones de vida posible de los madrileños.

Con esta finalidad, se firma el acuerdo por el que se determinan los barrios en los que desarrollar Planes de Barrio.

1.3. Localización de la actuación

Los Planes de Barrio se han diseñado teniendo en cuenta tres niveles de actuación:

- Distrito
- Barrio
- Zona

La localización de actuaciones contempladas en los “Planes de Barrio”, no siempre coinciden con las divisiones administrativas, sino que en ocasiones se trata de ámbitos geográfica y sociológicamente diferenciados, con una entidad urbanística propia. Estos ámbitos de actuación se han determinado a través de un análisis estadístico de la estructura socioeconómica de las 2.358 secciones censales de la ciudad, contrastándolo con los vecinos de cada uno de los barrios.

Como consecuencia de todo ello y del proceso de concertación habido entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos se ha aprobado la siguiente relación de barrios sobre los que se desarrollarán los Planes de Barrio.

DISTRITO	BARRIO
Latina	* Caño Roto
Carabanchel	* Pan Bendito * Alto de San Isidro (Bloques de realojo IVIMA)
Villaverde	* San Andrés * San Cristóbal de los Ángeles * Villaverde Bajo (entorno estación y vías)
Puente de Vallecas	* “Triángulo del Agua” * Pozo-Entrevías * Fontarrón
Ciudad Lineal	* La Elipa (Zona Marqués de Corbera)
Centro	Luna * Plaza Soledad Torres Acosta / Calle * Lavapiés
Fuencarral – el Pardo	* Poblados A y B
Usera	* Orcasur

	* Meseta de Orcasitas * San Fermín (entorno de La Perla)
--	---

1.4. Acciones a desarrollar en los Planes de Barrio

En función de las necesidades detectadas en cada barrio, a través del análisis previo llevado a cabo con anterioridad al desarrollo de los diferentes Planes de Barrio, cada uno de ellos contempla una o varias de las siguientes actuaciones.

- Orientación
- Intermediación laboral
- Programas mixtos de Formación y empleo
- Formación ocupacional
- Autoempleo

1.5. Figura del dinamizador de empleo

Para el desarrollo y puesta en marcha de los Planes de Barrio, la Agencia para el Empleo contará con la figura del dinamizador de empleo.

El objetivo principal de la contratación de dinamizadores de empleo es sondear las inquietudes, necesidades reales y expectativas de futuro que tienen los desempleados de diferentes barrios y colectivos a los que afectan los planes de actuación, y así diseñar programas y servicios a la medida de una realidad concreta, a fin de mejorar el grado de empleabilidad y la inserción laboral.

Se trata de acercarnos a los colectivos diana definidos en los diferentes planes de barrio no solamente para acercarles recursos de empleo y formación, sino también extraer de ellos los datos y la información necesaria (en cuanto a expectativas, necesidades, conocimiento del mercado laboral, etc.) para poder diseñar y ofertar unos servicios acordes a las necesidades reales.

LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL DINAMIZADOR DE EMPLEO SERÁN LAS SIGUIENTES:

- Identificar el colectivo diana del plan de actuación: tanto los ya atendidos a través del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP), así como la población del barrio susceptible de participar en dicho Plan.
- Diseño de un cuestionario que será la base del sondeo para la identificación de la población diana del Plan.
- Analizar las motivaciones, expectativas y preferencias laborales del colectivo/os de los/as ciudadanos del barrio.
- Detectar los principales sectores laborales y ámbitos de actuación para promocionar el empleo.
- Identificar los factores que promueven u obstaculizan la participación de la población objeto de actuación del Plan de Barrio en los distintos programas existentes de promoción del empleo (formación, orientación, intermediación laboral, autoempleo).
- Definir las actuaciones a seguir respecto a la promoción y motivación hacia el empleo en función de las conclusiones del sondeo.

Para llevar a cabo el presente plan en el barrio de Alto de San Isidro se contará con un dinamizador de empleo que llevará igualmente otros planes de barrio del distrito Carabanchel: barrio Pan Bendito.

1.6. Actuaciones llevadas a cabo desde la Agencia para el empleo: Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

Los recursos de orientación y apoyo en la búsqueda de empleo que la Agencia para el Empleo de Madrid tiene a disposición de los ciudadanos madrileños, se concretan desde el año 2005 con la puesta en marcha de las Agencias de Zona en coordinación con los 21 distritos del municipio.

El servicio parte de la premisa que no todos los desempleados que demandan el servicio de orientación laboral solicitan y requieren los mismos servicios, lo que se traduce en diferentes necesidades de intervención por parte del técnico de empleo en el proceso de inserción.

Por otro lado, se ha detectado que aunque generalmente la demanda de los participantes es la de empleo, en muchas ocasiones existen otras demandas o necesidades que se entremezclan y que deben ser tratadas en paralelo o incluso con anterioridad, existiendo situaciones de exclusión social en las que se hace necesario una intervención previa mediante otros recursos de carácter no laboral.

1.6.1. Modelo de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

- **Participación activa del desempleado en el programa.**

Una vez realizada la propuesta inicial por el técnico de empleo de las acciones de mejora para favorecer su inserción laboral, el participante decide su realización y se compromete y responsabiliza de su proceso.

- **La mejora de la empleabilidad.**

Mediante la puesta en marcha de un proyecto personal de empleo, Itinerario Profesional Tutorizado, que mejore las condiciones de acceso al empleo.

- **Atención personalizada a lo largo de todo el proceso.**

Durante el recorrido del Itinerario Profesional tutorizado el participante contará con la ayuda y acompañamiento de un tutor que será el mismo que inició su fase de acogida, y que atenderá sus necesidades a lo largo de todo el proceso.

- **Formación a la carta**

Diseño de acciones de formación ocupacional y talleres de habilidades sociolaborales adaptadas tanto a la demanda del Mercado laboral como a las intervenciones diseñadas en los Itinerarios Profesionales Tutorizados de los participantes dando respuesta inmediata a ambas necesidades en un plazo máximo de un mes.

- **Dinamización de recursos de empleo del distrito**

El técnico de empleo será conocedor de la realidad existente en el distrito, convirtiéndose en un coordinador de empleo, que en función de los diferentes factores que intervienen en el Mercado de trabajo podrá diseñar diferentes propuestas: dinamización de los diferentes recursos de empleo, captación de colectivos con difícil acceso a los recursos, propuestas de actuación con estos colectivos...

- **Labores de intermediación laboral.**

El servicio contempla que el tutor del participante finalice el proceso iniciado de mejora de inserción, mediante la búsqueda de ofertas de trabajo adecuadas a las características profesionales y personales del participante, así como, con el acompañamiento en el mantenimiento del puesto de trabajo obtenido por el participante.

1.6.2. Objetivos generales y específicos del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

Los objetivos generales son:

- Facilitar la inserción laboral de los desempleados madrileños, haciendo especial hincapié en aquellos colectivos más vulnerables, en función de las carencias, barreras y necesidades detectadas.
- Establecer relaciones con empresas que faciliten el acceso de los participantes a puestos de trabajo.

Los objetivos específicos son:

- Conocer la realidad del empleo como medio de mejorar la orientación laboral ajustándola a las necesidades de las empresas.
- Aumentar las posibilidades de acceso a un empleo, mediante la mejora de la empleabilidad de los participantes.
- Asesorar a los participantes en el diseño de su proyecto de promoción personal y social a través del empleo.
- Acompañar a los participantes en la realización de su Itinerario Profesional Tutorizado previamente definido con el fin de que cuenten con el apoyo técnico necesario.
- Realizar labores de intermediación laboral ajustando los perfiles de los participantes tutorizados con las demandas y necesidades de las empresas.

1.6.3. Destinatarios del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

La orientación laboral que se presta en las Agencias de Zona y distritos de influencia, está destinada a todos los desempleados madrileños que necesiten apoyo y acompañamiento para conseguir su inserción laboral y preferentemente a aquellos colectivos con dificultades de inserción; no obstante para conseguir una mayor eficacia en la intervención se hace necesario realizar una previa clasificación de los desempleados madrileños.

Para todos los desempleados de la ciudad de Madrid, la Agencia para el Empleo pone a su disposición un Servicio de Información de Empleo y la Bolsa de Trabajo.

La Agencia para el Empleo, mediante el Servicio de Información y Orientación Profesional, focaliza su trabajo en aquellas personas que tienen especiales dificultades de acceso al empleo, mediante Itinerarios Personalizados Tutorizados.

La realidad es que cada usuario necesita en base a su demanda, un nivel de intervención diferente, por lo que en base a la situación del ciudadano y la demanda que plantea, se va a proceder a clasificar a los usuarios de la siguiente manera:

- A. Usuarios **TUTORIZADOS DE LARGA DURACIÓN**. Considerándose participantes de este proceso aquellos casos en los que el técnico valora que tras su intervención y mediante un compromiso por ambas partes, se puede alcanzar el objetivo de inserción y mejora de su empleabilidad, tratándose, por tanto, de intervenciones de alta intensidad.

- B. Usuarios **TUTORIZADOS DE CORTA DURACIÓN**. Se trata de demandas que o bien por no estar correctamente canalizadas o por el tipo de información que solicitan, requieren una intervención de baja intensidad y corta en el tiempo.

- C. Participantes de **INTERMEDIACIÓN LABORAL**. Se trata de ciudadanos que demandan información sobre ofertas de empleo concretas y para los que su inserción laboral no requiere la intervención de un profesional.

1.6.4. Fases del proceso de intervención del Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP)

1.6.4.1. Fase de ACOGIDA

Esta fase tiene como finalidad animar a la participación de los desempleados en el programa, realizar una primera clasificación de los participantes en función de las demandas planteadas, realizar un diagnóstico de su situación frente al empleo, diseñar un itinerario profesional con los recursos disponibles y adquirir un compromiso firme por parte del participante y del técnico para llevar a cabo este trabajo hacia la inserción o mejora de la empleabilidad.

1.6.4.2. Fase de DESARROLLO DEL ITINERARIO PROFESIONAL TUTORIZADO

En esta fase se contemplan un conjunto de entrevistas que tienen como finalidad, además de **acompañar y apoyar** al participante **en el proceso** de intervención, **evaluar el impacto de la intervención** mediante las acciones comprendidas en el itinerario e incluso reconducir situaciones.

En esta fase, el tutor debe **facilitar al participante su incorporación** a las **acciones** establecidas previamente en el itinerario, y para ello no solo se servirá de los **recursos propios** de la Agencia para el Empleo, sino que también se coordinará con otros **recursos externos** para procurar su participación en las mismas.

En esta fase se realizan las **tutorías** (presenciales o telefónicas) que se estimen oportunas para alcanzar los objetivos perseguidos: mejora de la empleabilidad que permita al participante incorporarse a un puesto de trabajo y mantenerse en el mismo, y fomento de la autonomía del participante, para que éste sea capaz de afrontar su propio proceso de búsqueda de empleo.

Una de las actuaciones a definir en los itinerarios son las diferentes acciones grupales:

- Grupos de Búsqueda Activa de Empleo.
- Grupos de Entrenamiento en Competencias en diferentes sectores.

Estas acciones grupales se van programando en base a las necesidades y carencias detectadas en los usuarios atendidos.

1.6.4.3. Fase de EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

Esta fase consiste en evaluar tanto por el técnico de empleo como por el participante el resultado y objetivos conseguidos.

La **evaluación** tiene como fin el analizar la **evolución del proceso**, a diferencia de la **tutoría** que tiene la finalidad de **acompañamiento y apoyo a lo largo del proceso**.

Con la evaluación se trata de refrendar la efectividad de los pasos del itinerario efectuados hasta ese momento, así como los esfuerzos realizados. La evaluación es vital para la posible redefinición de las actuaciones en la intervención.

1.6.4.4. Fase de CIERRE

El cierre de un expediente en tutorización puede producirse por:

- Inserción del participante tras superar la fase de mantenimiento del empleo.
- Abandono voluntario del participante.

- Incumplimiento del compromiso.
 - Rechazar las diferentes acciones acordadas previamente en el itinerario.
 - No comparecer a las citas previamente acordadas con el tutor.
 - No realizar las tareas acordadas.
 - No presentarse a los procesos de selección.
 - Rechazar ofertas ajustadas a su perfil.
 - Falta de interés y aprovechamiento de los recursos facilitados...
- Por realización de una nueva clasificación.
- Por derivación a otros recursos.
- También se deja la posibilidad de cierre del expediente por otras causas, en cuyo caso habría que especificarlas.

1.6.5. Datos de población atendida a través del Servicio de Información y orientación Profesional (SIOP)

En lo referente a la procedencia de los ciudadanos atendidos en el distrito Carabanchel por barrios, no se dispone de datos estadísticos, no obstante se facilita el perfil de la población atendida en el distrito Carabanchel durante el periodo julio 2005-agosto 2008 en el que la Agencia para el Empleo viene prestando el Servicio de Información y Orientación Profesional.

PERIODO	Nº USUARIOS ORIENTADOS DISTRITO CARABANCHEL
Julio de 2005 - agosto 2008	1.112

PERFILES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

PERFILES POR EDAD		HOMBRE		TOTAL	%
		S	MUJERES		
	<25	59	57	116	10%
	25-34	67	175	242	22%
	35-44	93	304	397	36%
	45-54	61	200	261	23%
	55-64	27	69	96	9%
	TOTAL	307	805	1.112	100%

HOMBRE		TOTAL	%
S	MUJERES		

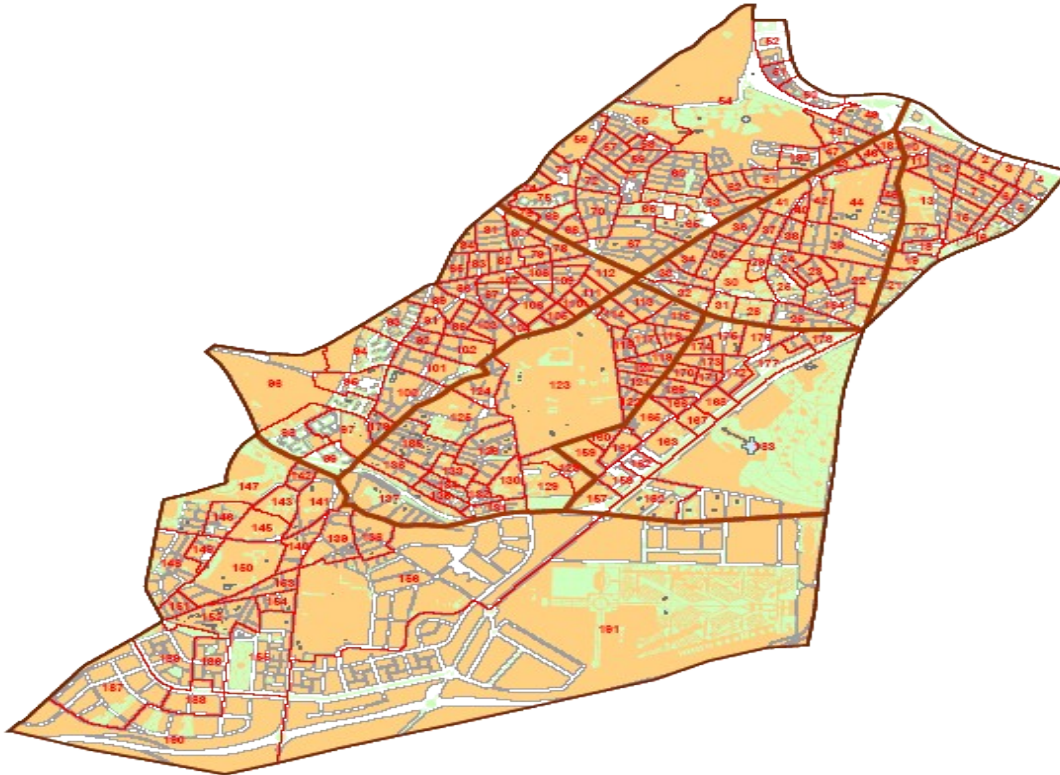
PERFILES POR FORMACIÓN	SIN ESTUDIOS	38	66	104	9%
	PRIMARIOS SIN				
	CERTIFICADO	15	54	69	6%
	CERTIFICADO ESCOLAR	57	70	127	11%
	E.G.B./ E.S.O.	94	251	345	31%
	B.U.P./C.O.U.	39	112	151	14%
	F.P.GRADO MEDIO	17	82	99	9%
	F.P. GRADO SUPERIOR	20	45	65	6%
	DIPLOMADO	9	59	68	6%
	LICENCIADO	18	66	84	8%
	TOTAL	307	805	1.112	100%

2. PLAN DE BARRIO ALTO DE SAN ISIDRO

2.1.Ámbito geográfico. Plano del distrito Carabanchel y barrio de Alto de San Isidro

Los planes de barrio, tal como se ha comentado anteriormente se han establecido teniendo en cuenta tres niveles de actuación: distrito, barrio y zona.

Distrito 11 - Carabanchel 



- Barrios**
- 111 - Comillas
 - 112 - Opañel
 - 113 - San Isidro
 - 114 - Vista alegre
 - 115 - Puerta Bonita
 - 116 - Buenavista
 - 117 - Abrantes



Dirección General de Estadística

Carabanchel ALTO DE SAN ISIDRO

Distrito 11 - Carabanchel
Barrio 113 - San Isidro



Dirección General de Estadística

Datos estadísticos de población del distrito Carabanchel

Ciudad de Madrid
 Explotación estadística del Padrón Municipal de Habitantes revisado a 1 de enero
 de 2008

Población clasificada por edad según Distrito y Barrios

Distrito / Barrio	Total	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	No consta
Madrid	3.238.20	157.71	135.92	128.46	139.31	186.28	265.53	306.77	284.36	265.74	233.00	193.36	172.79	167.15	43
	8	1	8	3	6	3	6	3	2	3	3	8	5	3	
11. Carabanchel	253.678	13.19	10.09	9.845	10.83	15.29	22.33	26.03	23.65	20.25	17.02	13.32	11.94	12.09	0
	0	0	0	1	2	7	2	8	6	6	9	7	8		
111. Comillas	24.310	967	817	819	1.006	1.474	2.014	2.160	1.918	1.805	1.797	1.397	1.293	1.267	0
112. Opañel	33.695	1.464	1.239	1.215	1.364	2.061	2.922	3.083	2.850	2.739	2.378	2.026	1.710	1.697	0
113. San Isidro	40.414	1.906	1.507	1.670	1.870	2.574	3.645	3.857	3.463	3.222	2.880	2.324	1.945	1.853	1
114. Vista Alegre	48.665	2.076	1.659	1.685	2.127	3.087	4.525	4.651	4.058	3.449	3.275	2.738	2.624	2.690	0
115. Puerta Bonita	35.768	1.885	1.524	1.478	1.541	2.199	3.289	3.502	3.414	3.041	2.381	1.724	1.484	1.555	0
116. Buenavista	39.505	3.037	2.110	1.793	1.578	1.875	3.189	5.349	4.943	3.473	2.268	1.522	1.479	1.660	0
11.7. Abrantes	31.321	1.885	1.234	1.185	1.345	2.022	2.753	3.430	3.012	2.527	2.047	1.598	1.412	1.376	1

CARACTERÍSTICAS DE LOS PARADOS RESIDENTES EN EL DISTRITO CARABANCHEL (SISPE)

Variables	Características	Agosto 2008			
		Total	Hombres	Mujeres	
Grupos de edad	Total	11.513	5.695	5.818	
	16 - 19	329	202	127	
	20 - 24	835	493	342	
	25 - 29	1.413	768	645	
	30 - 34	1.674	844	830	
	35 - 39	1.724	833	891	
	40 - 44	1.413	699	714	
	45 - 49	1.240	576	664	
	50 - 54	1.036	464	572	
	55 - 59	1.020	441	579	
	60 y más	829	375	454	
Ocupación	Total	11.513	5.695	5.818	
	Directivos	98	74	24	
	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	863	327	536	
	Técnicos y profesionales de apoyo	988	514	474	
	Empleados administrativos	1.927	393	1.534	
	Trabajadores de los servicios y vendedores	1.813	445	1.368	
	Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	94	75	19	
	Artesanos y trabajadores cualificados	2.326	2.174	152	
	Operadores maquinaria e instalaciones, montadores	678	554	124	
	Trabajadores no cualificados	2.725	1.138	1.587	
	Fuerzas Armadas	1	1	0	
	Otros	0	0	0	
	Sector de actividad	Total	11.513	5.695	5.818
		Agricultura y pesca	56	39	17
Industria		1.162	540	622	
Construcción		1.905	1.776	129	
Servicios		7.913	3.178	4.735	
Sin empleo anterior		477	162	315	
Sección de actividad	Total	11.513	5.695	5.818	
	Agricultura y pesca	56	39	17	
	Industria extractiva	586	251	335	
	Industria manufacturera	564	283	281	
	Producc. y distri. de energía eléctrica, gas y agua	12	6	6	
	Construcción	1.905	1.776	129	
	Comercio y reparaciones	2.100	977	1.123	
	Hostelería	766	251	515	
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	364	229	135	
	Intermediación financiera	65	32	33	
	Inmobiliarias y servicios a las empresas	3.119	1.258	1.861	
	Admin. Pública, Defensa y Seguridad Social	210	65	145	
	Educación	280	53	227	
	Actividades sanitarias y veterinarias. Servicios Sociales	284	31	253	
	Otras actividades sociales, servicios a la comunidad	694	266	428	
	Hogares que emplean personal doméstico	31	16	15	
	Organismos extraterritoriales	0	0	0	
	Sin empleo anterior	477	162	315	

Nivel formativo	Total	11.513	5.695	5.818
	Sin estudios	42	29	13
	Estudios primarios incompletos	546	305	241
	Estudios primarios completos	1.311	806	505
	Programas de formación profesional	695	274	421
	Educación general	7.324	3.736	3.588
	Técnico-profesional superiores	549	220	329
	Primer ciclo	417	116	301
	Segundo y tercer ciclo	624	208	416
	Otros	4	1	3
Otras titulaciones de F.P. n.c.o.p.	1	0	1	
Nacionalidad	Total	11.513	5.695	5.818
	Nacional	8.682	3.758	4.924
	Extranjero comunitario	539	378	161
	Extranjero no comunitario	2.292	1.559	733
Perceptor de prestaciones	Total	11.513	5.695	5.818
	No	5.689	2.927	2.762
	Sí	5.824	2.768	3.056
Discapacidad	Total	11.513	5.695	5.818
	No	11.321	5.596	5.725
	Sí	192	99	93
Colectivo	Total	11.513	5.695	5.818
	Demandantes prejubilados prestaciones	137	93	44
	Demandantes prejubilados otros subs.>52	502	181	321
	Demandantes extranjeros comunitarios	539	378	161
	Demandantes extranjeros extracomunitarios	2.292	1.559	733
	Resto de demandantes parados	8.043	3.484	4.559
Demandante de larga duración	Total	11.513	5.695	5.818
	No	8.861	4.831	4.030
	Sí	2.652	864	1.788

Fuente: INEM. Elaboración: Dirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid

PARO REGISTRADO (SISPE) A 31 DE AGOSTO POR DISTRITO Y BARRIOS

DISTRITO/BARRIO	TOTAL			EXTRANJEROS		
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
CARABANCHEL	11.513	5.695	5.818	2.831	1.937	894
NO CONSTA BARRIO	1.199	775	424	764	531	233
COMILLAS	875	424	451	167	115	52
OPANEL	1.289	598	691	246	162	84
SAN ISIDRO	1.818	892	926	345	233	112
VISTA ALEGRE	1.879	895	984	445	297	148
PTA. BOITA	1.483	730	753	370	261	109
BUENA VISTA	1.683	769	914	249	172	77
ABRANTES	1.287	612	675	245	166	79

2.2. Recursos de empleo y tejido social del distrito de Carabanchel

Hay una serie de entidades sociales del distrito cuya existencia se fundamenta en la realización de labores y tareas específicas de asesoramiento, orientación e intermediación laboral, formación, integración social o búsqueda de alternativas sociales para aquellos colectivos con mayores dificultades de integración sociolaboral en particular y, en general, reivindicación y defensa de los vecinos del distrito en general. Algunas de estas entidades se resumen, básicamente, en el cuadro que presentamos a continuación:

NOMBRE ENTIDAD/ PROGRAMA EMPLEO	TELÉFONO	DIRECCION	PROGRAMAS/ACTIVIDADES
Asociación Progestión	91 471 97 19	C/ Manuel Fernandez Caballero nº 4 28019 Madrid	C.A.P.I. (Centro Acceso Público a Internet): cursos de internet básico mensuales. S.I.A.I. (Servicio Integral de Atención al Inmigrante): orientación laboral, grupos B.A.E., jurídica, social, formación, asesoramiento a empresas y particulares para regularizar a trabajadores inmigrantes. Se atiende a población con y sin permiso de residencia y trabajo. Programa de Apoyo Psicosocial a mujeres Inmigrantes
Asociación Pan Bendito	91 461 53 05	C/ Carcastillo nº 29 28025 Madrid y C/ Besolla 7	Talleres prelaborales (diseño gráfico, serigrafía, clases de castellano y cultura general. C.A.P.I. (Centro de Acceso Público a Internet . Centro de día apoyo escolar (tardes durante el curso escolar) Taller de orientación laboral .
Asociación San Juan Macías (ASJUM)	91 472 22 76/617 054 773	C/ Antonio Vico nº 3 28019 Madrid	Bolsa de empleo; Atienden población inmigrante con y sin permiso. Requisitos: llevar un tiempo en España y tener experiencia laboral. Cursos de formación Atención jurídica. Piso acogida para mujeres sin cargas familiares. Todos los servicios son gratuitos y están dirigidos a población inmigrante con o sin permiso de trabajo y residencia. Página web: www.asjum.tk
Asociación Promoción Comunitaria Pan Bendito	91 466 03 85 / 91 465 42 38	C/ Ancú nº 6 y C/ Carcastillo nº 33	Servicio Orientación Laboral: martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas. Servicio Asesoría Social: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Servicio Asesoría jurídica: previa cita. Talleres juveniles (de 7 a 14 años): 2 grupos de 18:00 a 20:00 horas (lunes y miércoles y martes y jueves). Ludoteca infantil (de 3 a 7 años): martes y viernes de 17:00 a 18:00 horas. Campamento urbano (en colaboración con la Asoc. Pan Bendito) del 1 al 16 de julio (no incluye comida)
Fundación Tomillo-Proyecto MIVI	91 471 34 63	c/ José del Rio,2	Programa de Cualificación Profesional Inicial
Fundación Tomillo-Programa de emprendimiento	610 45 21 39	c/ Albuñuelas 15	Asesoramiento y formación para emprendedores/as
Asociación Vive y Deja Vivir	91 717 39 86	C/ Camarena 191 local posterior 28047 Madrid	Proyecto Atención integral a la población inmigrante: Asesoría jurídica: Asesoría laboral: Apoyo escolar: Atención e información general: de lunes a viernes de 10:30 a 14:30 horas.
NOMBRE ENTIDAD/ PROGRAMA EMPLEO	TELÉFONO	DIRECCION	PROGRAMAS/ACTIVIDADES

APROSERS- Centro de Inserción Sociolaboral ITACA	91 547 66 96	Avda. Portugal 109 local	<p>Orientación jurídica y social. Piso de acogida para mujeres sin cargas familiares. Apoyo psicológico (talleres de habilidades sociales, anti-stress). Reparto de alimentos.</p> <p>Asociacionismo étnico y cultural.</p> <p>Centro de empleo (próximo traslado a distrito Latina): bolsa de empleo, itinerarios integrados de inserción laboral, módulos de técnicas de búsqueda de empleo, formación ocupacional, orientación laboral, intermediación laboral, acceso a internet.</p>
Asociación Plan Comunitario de Carabanchel Alto Proyecto "Carabanchel se mueve"	91 400 68 57	Centro Empleo: C/ Piqueñas,3 y Sede Gral: C/ Piqueñas	<p>Proyecto de integración socio-laboral para mujeres inmigrantes: grupo de encuentro y grupo B.A.E. (Búsqueda Activa Empleo).</p> <p>Bolsa de empleo para toda la población con cita previa telefónica (personas inmigrantes sólo con permiso de trabajo y residencia); prospección empresarial; cursos de formación (ayudante de pastelería). Proyectos de compensatoria externa en colegios públicos. Proyecto Carabanchel se mueve en red</p>
Agente de Igualdad de Latina	9 171 081 77	Centro Juvenil de Latina C/Rodrigo de Arana 50 (Antiguo colegio Atenas)	<p>Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres: información, atención y asesoramiento sobre recursos del distrito.</p> <p>Gestión de talleres con mujeres inmigrantes con y sin permiso de trabajo y residencia y con mujeres españolas. Proyectos de promoción de la igualdad en entidades e instituciones públicas.</p>
Agente de Igualdad de Carabanchel	91 511 03 75/ 91 511 03 75	Centro de atención a mujeres M ^a de Maeztu C/ Comandante Fontanés,8	<p>Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres: información, atención y asesoramiento sobre recursos del distrito (empleo, formación) a mujeres. Gestión de talleres con mujeres inmigrantes con y sin permiso de trabajo y residencia y con mujeres españolas.</p> <p>Proyectos de promoción de la igualdad en entidades e instituciones públicas.</p>
Asociación Mujeres Opañel	91 472 83 78	Plaza Cantoria N ^o 2 local y C/ Sallaberry 81 1 ^o	<p>Servicio de apoyo a la inserción socio-laboral. Viviendas tuteladas para mujeres inmigrantes con responsabilidades familiares no compartidas. Intervención psico-social.</p>
SOL: Servicio Orientación Laboral Grupo Interdisciplinar Drogodependencias	91 506 17 49	C/ Peña de Francia,12	Atención directa a personas con problemas en drogodependencias
Agencia Para el Empleo Carabanchel	91 525 61 31/ 91 525 61 46	C/Zaida,36	Servicio SIOP
Servicios Sociales Carabanchel	91 525 61 00	Hay 3 Centros de Servicios Sociales en la Junta Municipal de Carabanchel: C/ Monseñor Oscar Romero 42 y C/ Antonio Leyva 186 C/ Zaida,36	
Servicio de Orientación Laboral de San Martín de Porres	91 428 11 67/68	Vía Carpetana, 47	
Instituto Realjo e Integración Social Centro Promoción Comunitaria Pan Bendito	91 471 81 06	C/ Antonio Vico n ^o 1 28019 Madrid	Centro Atención e Intermediación Laboral. Búsqueda activa de empleo. Para toda la población.
Cáritas- Vicaría VI	91 471 40 67	C/ Castro de Oro n ^o	Atención social integral.
NOMBRE ENTIDAD/ PROGRAMA EMPLEO	TELÉFONO	DIRECCION	PROGRAMAS/ACTIVIDADES

Mediador Vecinal de Comillas	657 656 923	C/ Inmaculada Concepción 41	Acercamiento de los recursos del distrito a la población inmigrante. Trabajan de forma coordinada con los trabajadores sociales. Dinamización para la convivencia.
Mediador Vecinal de San Isidro	657 665 580 / 91 471 64 34	C/ Tereio,7	Mediación y dinamización vecinal.
C.R.E. Cruz Roja. Centro de integración Laboral de inmigrantes	91 479 55 33	Casa de Campo	Programa de Intermediación Laboral.
CRPS LOS CARMENES	91 462 10 63	C/ María Martínez,2	
ASOCIACIÓN NORTE JOVEN -CARABANCHEL	91 565 65 82	C/ Eduardo Rivas 12	Programa de información y orientación para la inserción laboral de inmigrantes
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	91 428 11 67	C/ Besolla 36	
ASOCIACIÓN ESLABÓN	91 525 55 69	C/ Nuestra Sra de la Luz 44	
SEMSI CARABANCHEL	91 360 29 80/81	C/ Monseñor Oscar Romero	
CRL Carabanchel	91 525 21 40	Camino de Ingenieros 13	Centro de rehabilitación laboral de Carabanchel. Programa de empleo
Centro de Día Trama	91 518 95 05	C/ Seseña 9	
Oficina de Información Juvenil Carabanchel	91 460 38 01	Avda de Oporto 78	Programa juvenil municipal
Madrid Salud Carabanchel	696 459 539	C/ Juan Esplandiu,5	Prevención de drogodependencias en jóvenes
Centro de Atención a Mujeres Mª de Maeztu	91 428 11 85 / 680 992 358	C/ Comandante Fontanés,8	
Oficina Municipal de Información al Inmigrante	91 462 54 80	C/ Oca,68	Programa de Información Municipal al Inmigrante
Redes Sociedad Cooperativa	91 462 49 86	C/ Antoranz,24	
Institución Profesional Salesiana	91 508 76 40	C/ Ronda Don Bosco,3	Desarrollo de programa Opea. Servicio de Orientación Laboral
Centro base de Atención a personas con discapacidad Nª 6 Carabanchel	91 472 93 49	C/ Mercedes Arteaga 18	
Centro de Educación de personas Adultas Pan Bendito	91 560 05 90	C/ Camino Viejo de Leganés 188	
Centro de Educación de personas Adultas Oporto	91 560 84 02	Avda de Oporto 46/48	
Centro Cultural Blasco Ibañez Educación Adultos	91 471 99 30	C/ Soldado Jose Mª Rey 44	
NOMBRE ENTIDAD/ PROGRAMA EMPLEO	TELÉFONO	DIRECCION	PROGRAMAS/ACTIVIDADES
Centro de Educación de Adultos Vista Alegre	91 461 88 17	C/ General Ricardos 179	
Observatorio de las Migraciones	91 299 49 52	C/ Santa Engracia 6	

Unidad de Formación e Inserción laboral Puerta Bonita	91 525 14 02	C/ Padre Amigó 5	Talleres Profesionales
Servicios Educativos Junta Municipal Carabanchel Programa de Absentismo Escolar	91 480 14 36	Plaza Carabanchel, 1	Programa de Absentismo escolar con acompañamiento a familias
I.E.S. Emperatriz M ^a de Austria	91 560 95 05	C/ Antonio Leyva 84	
Aula de Compensación Educativa de Vista Alegre	91 465 38 29	C/ Carcastro 23	
Fundación Instituto San José	91 508 37 60	Ctra Barrio de la Fortuna 21	
I.E.S. Calderón de la Barca	91 560 83 00	C/ Antonio Leyva 84	
Los Molinos Agrupación de Desarrollo	91 591 23 36	C/ Eguilaz 6	Servicio de Apoyo Integral para el empleo y el autoempleo

2.3. Recursos humanos aportados por la Agencia para el Empleo para el desarrollo del Plan de barrio Alto de San Isidro:

La Agencia para el Empleo de Madrid contribuirá al Plan de Barrio de Alto de San Isidro, destinando los siguientes recursos humanos:

- 1 Técnico de empleo del distrito Carabanchel, que será la figura encargada de llevar a cabo los itinerarios individualizados de inserción laboral de los participantes del Plan.
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local (en adelante aedl) del distrito Carabanchel, que será la figura encargada de efectuar las labores de prospección empresarial e intermediación laboral.
- Dinamizador de empleo cuyas funciones han sido detalladas en el **apartado 1.5.**

Tanto el técnico de empleo como el aedl, a su vez, serán los encargados de coordinar las labores del dinamizador que actuará en los dos barrios del distrito Carabanchel.

2.4. Cronograma

	PRIMER SEMESTRE 2009	SEGUNDO SEMESTRE 2009	PRIMER SEMESTRE 2010	SEGUNDO SEMESTRE 2010	PRIMER SEMESTRE 2011	SEGUNDO SEMESTRE 2011
DIVULGACION DEL PLAN						
CAPTACION Y SELECCION DE CANDIDATOS						
APLICACION DEL CUESTIONARIO						
ANALISIS DE LOS DATOS						
ORIENTACION LABORAL						
FORMACION Y EMPLEO						
INTERMEDIACION LABORAL						
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN						

3. ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE BARRIO ALTO DE SAN ISIDRO

3.1. Plan de Empleo para jóvenes de 16 a 21 años sin formación.

3.1.1. Definición de la población objeto de actuación

Dadas las características de la población del distrito de Carabanchel, se cree necesario poner en marcha un plan específico de intervención con jóvenes del barrio de Alto de San Isidro, ya que una de las principales problemáticas existentes es el **alto desempleo, la precariedad laboral, la insuficiencia de recursos, absentismo y fracaso escolar**, que tienen como consecuencia una **baja cualificación de los/as jóvenes de Carabanchel**.

Desde julio de 2005, cuando se ponen en marcha desde la Agencia para el Empleo el Programa de Atención Personalizada en el distrito se ha observado la falta de asistencia de los jóvenes a este servicio. **Del total de 1.112 personas atendidas desde julio de 2005 hasta junio de 2008, sólo 116 (10%) tienen entre 16 y 24 años y muchos de ellos se han enterado de la existencia del servicio a través del "boca a boca" o porque son hijos/as o familiares de usuarios/as del Programa.**

Este hecho es contradictorio con el importante índice de paro de la población juvenil del distrito entre 16 y 24 años y, las elevadas tasas de fracaso escolar en el distrito, por lo que nos han hecho pensar en **elaborar una iniciativa que trate de recabar las necesidades reales y las expectativas de futuro que tienen los jóvenes de Carabanchel respecto al empleo para, en última instancia, diseñar medidas y/o programas encaminados a mejorar su empleabilidad y su posterior inserción laboral, además de**

intentar atraer a los/as jóvenes a los servicios que presta la Agencia.

3.2. Plan de Empleo para mujeres mayores de 45 años o cargas no compartidas

3.2.1. Definición de la población objeto de actuación

Si bien no se conocen específicamente las características concretas de las mujeres mayores de 45 años o con cargas no compartidas de Alto de San Isidro, sí se puede hablar de un conjunto de comportamientos, valores, experiencias y creencias frente al desempleo, lo que nos permite elaborar una batería de propuestas de trabajo que podrán ser modificadas y adaptadas a la población femenina de Alto de San Isidro que finalmente acceda al plan.

Las mujeres a las que va destinado el plan son mujeres que llevan algún tiempo desempleadas, se consideran ellas mismas con escasa capacitación profesional y en la mayoría de los casos no trabajaron o dejaron de trabajar para atender las necesidades familiares y cuando se plantean incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo lo hacen en profesiones relacionadas con el sector servicios (limpieza, cuidado de niños y/o mayores....) y en empleos no cualificados, debido a que se consideran escasamente cualificadas para acceder a otro tipo de empleo y no disponen de información suficiente y adecuada sobre los mecanismos de acceso al empleo.

En este contexto, la reincorporación laboral de mujeres que llevan largo tiempo fuera del mercado de trabajo, requiere de una combinación de diferentes acciones, integradas en un proceso que ayude al reconocimiento y desarrollo de las competencias personales, sociales y profesionales de las mujeres y las sitúen en el mercado laboral actual.

3.3. **Plan de Empleo para autoempleo y cooperativismo.**

3.3.1. **Definición de la población objeto de actuación**

Las actuaciones definidas en el Plan de Empleo para autoempleo y cooperativismo del Plan de Barrio de Alto de San Isidro están dirigidas a la población general del ámbito territorial en el que se delimita dicho Plan.

4. **FASES DE ACTUACIÓN**

4.1. **FASES DE ACTUACIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA JÓVENES DE 16 A 21 AÑOS SIN FORMACIÓN Y PLAN DE EMPLEO PARA MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS O CON CARGAS NO COMPARTIDAS**

4.1.1. **Difusión del Plan mediante dípticos informativos**

En lo que respecta al Plan de Empleo para jóvenes, debido a las especiales características del colectivo objeto de actuación y a las resistencias que en ocasiones presentan para dirigirse a los servicios públicos de empleo, se considera necesario llevar a cabo una amplia difusión del Plan, para lo que se elaborarán dípticos informativos en los que se dará a conocer el Servicio de Información y Orientación Profesional (SIOP) y el Plan Especial con jóvenes del barrio de Alto de San Isidro.

4.1.2. **Difusión del Plan a través de entidades y recursos que actúen en el territorio definido.**

Se considera imprescindible **colaborar muy estrechamente con las entidades sociales del distrito que trabajan con los colectivos definidos en ambos planes** (jóvenes de 16 a 21 años sin formación y mujeres mayores de 45 años o con cargas familiares) **para poner en marcha este proyecto**; ya que, por un lado, se puede abarcar a un mayor número de personas y, por otro, es muy importante que los agentes sociales del distrito se sientan partícipes del proyecto y no sólo un instrumento.

En este sentido, la Agencia para el empleo de Madrid, a través de la figura del dinamizador de barrio realizará contactos con las entidades del distrito y establecerá los mecanismos necesarios de colaboración para facilitar la derivación a los Planes de los usuarios susceptibles de participar en los mismos.

En el caso concreto del Plan de jóvenes, estas actuaciones se dirigirán principalmente a: Institutos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, Centros de Información Juvenil, Servicios Sociales, y Asociaciones.

4.1.3. Identificación de la población objeto de actuación entre los usuarios orientados por el Servicio de Información y Orientación Profesional.

El dinamizador se encargará de actualizar el barrio de pertenencia de la población atendida en el distrito de Carabanchel, con el fin de identificar los jóvenes y mujeres susceptibles de participar en ambos Planes.

4.1.4. Sesiones informativas y de motivación.

Se organizarán diferentes sesiones informativas en función de la población identificada.

Inicialmente se llevarán a cabo sesiones grupales de motivación que favorezcan la participación de los colectivos objeto de actuación en las diferentes acciones diseñadas en los Planes, todo ello basado en una metodología activa y participativa.

4.1.5. Aplicación del cuestionario.

En esta fase los/as ciudadanos/as del barrio de Alto de San Isidro son los/as protagonistas directos/as de la iniciativa, cumplimentando los cuestionarios y transmitiéndonos la información que nosotros creemos necesaria para la consecución de nuestro objetivo final.

4.1.6. Análisis de los datos.

Una vez dispongamos de los cuestionarios debidamente cumplimentados (tanto de la población nueva, como de los usuarios atendidos previamente a través del Servicio de Información y Orientación Profesional) el dinamizador de empleo realizará un análisis de los mismos para elaborar las conclusiones pertinentes así como el diseño de propuestas de actuación específicas, adecuadas a las necesidades reales y a las expectativas concretas de la población del barrio de Alto de San Isidro.

4.1.7. Participación en Programas de Orientación.

La intervención debe estar basada en la participación y la atención individualizada de modo que en todos los procesos se atienda a las características de cada participante.

En este sentido se llevará a cabo una entrevista de diagnóstico y clasificación para:

- Informar sobre los recursos existentes para mejorar la empleabilidad y facilitar que el usuario/a pueda tomar una decisión sobre su participación en el plan.
- Formalización del Compromiso del participante.
- Motivar a la participación en el Plan.
- Recoger información para analizar la situación del ciudadano/a:
 - Información de su formación y experiencia laboral.
 - Información de su situación social y características personales.
 - Valorar y perfilar sus objetivos profesionales e intereses laborales, hábitos y habilidades para el empleo.
- Evaluar la motivación que muestra para participar en el Plan.

4.1.8. Análisis de las necesidades y demandas detectadas en las entrevistas.

Evaluar el objetivo profesional y/o intereses laborales que nos ayuden a diseñar las acciones a emprender con las que iniciar el proceso de itinerario.

4.1.9. Diseño de acciones y actuaciones.

En general, los/as participantes que lleguen al proceso de tutorización se van a caracterizar por presentar unos déficits que limitan su acceso y mantenimiento en un puesto de trabajo, y por tanto precisan:

- Adquisición o desarrollo de habilidades, sociales y laborales que fomenten su autonomía e independencia.
- Formación y / o práctica profesional.
- Dificultad de acceso o desconocimiento de los recursos existentes.
- Falta de orientación para dirigir con efectividad los esfuerzos encaminados a conseguir un empleo, por lo que necesitan un acompañamiento a lo largo del proceso.
- Apoyo laboral una vez incorporado al puesto de trabajo.

4.1.10. Participación en el servicio de Intermediación laboral.

Para aquellos jóvenes y mujeres que en base a su nivel de empleabilidad, se encuentren en disposición de poder acceder a ofertas de empleo, se van a llevar a cabo labores de prospección empresarial para sensibilizar e informar al tejido empresarial del distrito del desarrollo del Plan y conseguir ofertas de empleo que se ajusten su perfil.

4.1.11. Programas de Formación en colaboración con la Subdirección General de Formación de la Agencia para el Empleo

Las acciones formativas deberán estar orientadas a dotar a los/as participantes de habilidades y herramientas para el reconocimiento y desarrollo tanto de los aspectos de carácter personal como los sociolaborales. Los contenidos mínimos deben estar referidos a tres áreas de intervención: **desarrollo personal, área laboral y área de nuevas tecnologías.**

4.1.11.1. **Contenidos Plan de Empleo para jóvenes de 16 a 21 años sin formación**

- **Desarrollo personal:**
 - ✓ Programas encaminados al desarrollo de aspectos personales para la ocupación y formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas.

- **Área laboral:**
 - ✓ Cursos de formación técnico-profesional para la adquisición de los conocimientos necesarios en la ocupación elegida.
 - ✓ Participación en Escuelas Taller y Talleres de Inserción Ocupacional Municipal (TIOM), encaminados al aprendizaje de una profesión con demanda en el mercado de trabajo, a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo desde el inicio hasta el final del programa.
 - ✓ Intermediación laboral tutelada por un agente de empleo y desarrollo local a la finalización de las acciones de formación y mixtas de formación y empleo, realizadas por cada participante.

- **Área de nuevas tecnologías:**
 - ✓ Programa **“Intégr@te”**. A través de este programa se trata de facilitar el acceso a la sociedad de la información, a los participantes en el Plan de Barrio Alto de San Isidro, a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, internet, correo electrónico, agenda...

4.1.11.2. Contenidos Plan de Empleo para mujeres mayores de 45 años o con cargas no compartidas

- **Desarrollo personal :**
 - ✓ Formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas.
 - ✓ Programas de generación de confianza y autoestima vinculados al entorno familiar en colaboración con el equipo de profesionales de los centros de servicios sociales del barrio.
- **Área laboral:**
 - ✓ Cursos de formación técnico-profesional para la adquisición de los conocimientos necesarios en la ocupación elegida.
 - ✓ Programa **“Descubre Otras Profesiones”** encaminado a ampliar los objetivos profesionales de las mujeres participantes, más allá de las ocupaciones relacionadas con la limpieza mayoritariamente elegidas por el colectivo de mujeres mayores de 45 años.
 - ✓ Participación en Talleres de Inserción Ocupacional Municipal (TIOM), encaminados al aprendizaje de una profesión con demanda en el mercado de trabajo, a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo desde el inicio hasta el final del taller.
 - ✓ Intermediación laboral tutelada por un agente de empleo y desarrollo local a la finalización de las acciones de formación y mixtas de formación y empleo realizadas por cada participante.
- **Área de nuevas tecnologías:**
 - ✓ Programa **“Intégr@te”**. A través de este programa se trata de facilitar el acceso a la sociedad de la información, a las mujeres participantes en el plan de barrio Alto de San Isidro, a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el

manejo de la informática básica, internet, correo electrónico, agenda...

4.1.12. Incorporar a las diferentes ediciones de los Programas de Obras y Servicios, un porcentaje fijo de participación de los colectivos que integran los planes de barrio.

Los programas de obras y servicios son programas experienciales que permiten mediante la práctica profesional en ocupaciones demandadas por el mercado de trabajo, la adquisición de experiencia laboral durante un periodo de contratación de aproximadamente seis meses.

En los últimos años el proceso de reclutamiento de candidatos y de selección de los mismos se ha llevado desde las diferentes oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, por lo que la medida anteriormente mencionada está condicionada a su negociación con el Servicio Regional de Empleo, para que de esta forma se pueda favorecer la participación de mujeres y jóvenes incluidas en las actuaciones del Plan Alto de San Isidro, previa valoración del técnico que tutoriza su proceso de inserción.

4.1.13. Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales con presencia en el distrito:

- Acuerdos de formación con compromiso de contratación.
- Acuerdos de colaboración que permitan facilitar la inserción laboral de las mujeres y jóvenes del plan Alto de San Isidro.

4.2. PLAN DE EMPLEO PARA AUTOEMPLEO Y COOPERATIVISMO

4.2.1. Actuaciones de la Agencia para el Empleo en materia de orientación al autoempleo:

- ✓ Sesiones de Información y motivación al autoempleo.
- ✓ Asesoramiento de proyectos empresariales.

4.2.2. Actuaciones de Madrid Emprende

- ✓ Información sobre las actuaciones de Madrid Emprende en materia de autoempleo y cooperativismo.
- ✓ Datos de contacto y localización.

4.2.3. Asistencia Técnica con entidades sin ánimo de lucro:

Se promoverá la colaboración de entidades sin ánimo de lucro especializadas en temas relacionados tanto con el autoempleo como con sociedades laborales y otras entidades especializadas en cooperativas y microempresas.

5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una Comisión de Seguimiento del Plan formada por dos representantes de la Agencia para el Empleo y 2 representantes de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, cuyas funciones serán:

- Elaboración de informes periódicos donde se reflejen las actuaciones realizadas y los resultados alcanzados.
- Informe final de conclusiones.

6. FICHA RESUMEN PLAN DE BARRIO

PLAN DE EMPLEO DEL BARRIO DE SAN ISIDRO

El municipio de Madrid se encuentra dividido territorialmente en 21 distritos que a su vez se encuentran subdivididos en barrios que presentan entre ellos diferencias significativas.

El gobierno municipal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el reequilibrio territorial, para conseguir las mejores condiciones de vida posible a sus ciudadanos.

Con esta finalidad se han determinado una serie de barrios considerados prioritarios de cara a acometer actuaciones de mejora y reequilibrio, entre los que se encuentra el **Barrio de San Isidro. La Agencia para el Empleo de Madrid es la encargada de ejecutar los Planes de Empleo de Barrio.**

- ACCIONES PROPUESTAS **Plan de Empleo para jóvenes de 16 a 21 años sin formación**
- **Plan de Empleo para mujeres mayores de 45 años o con cargas no compartidas**
 - **Plan de Empleo para el autoempleo y cooperativismo**

PLAN DE EMPLEO PARA JÓVENES DE 16 A 21 AÑOS SIN FORMACIÓN Y PLAN DE EMPLEO PARA MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS O CON CARGAS NO COMPARTIDAS

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
Trabajo en colaboración con las entidades sociales que trabajan con los colectivos definidos en los Plan.	
Realización de sesiones informativas y de motivación	
Atención personalizada: orientación laboral	
Intermediación laboral: bolsa de empleo	
Formación encaminada al desarrollo de aspectos personales para la ocupación y formación prelaboral en habilidades y competencias personales básicas	▪ Jóvenes 16 - 21 años sin formación del barrio de San Isidro
Formación en área laboral :	▪ Mujeres mayores de 45 años o con cargas no compartidas del barrio de San Isidro
▪ cursos de formación ocupacional	
▪ programas mixtos de formación y empleo encaminados al aprendizaje de una profesión a través de una formación teórica y una práctica real, mediante un contrato de trabajo	
Formación en nuevas tecnologías : Programa "Intégr@te" para facilitar el acceso a la sociedad de la información a través de la adquisición de conocimientos relacionados con el manejo de la informática básica, Internet, correo electrónico...	
Promover acuerdos con empresas y asociaciones empresariales para facilitar la inserción laboral de los ciudadanos del barrio Pan Bendito	
Programa "Descubre Otras Profesiones" dirigido a ampliar los objetivos profesionales de las mujeres, más allá de las ocupaciones relacionadas con la limpieza, mayoritariamente elegidas por el colectivo de mujeres mayores de 45 años.	▪ Mujeres mayores de 45 años o con cargas no compartidas de San Isidro

PLAN DE EMPLEO PARA AUTOEMPLEO Y COOPERATIVISMO

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
Sesiones de Información y motivación al autoempleo	
Asesoramiento de proyectos empresariales	
Promover colaboraciones de entidades sin ánimo de lucro especializadas en temas relacionadas con el autoempleo, sociedades laborales, cooperativas y microempresas	▪ Dirigido en general a la población desempleada del barrio San Isidro

DONDE CONTACTAR:

**Agencia de Zona de
Villaverde
Plaza Mayor de Villaverde nº
5
Teléfono: 91 723 05 24**

RESPONSABLES:

**Pino Luengo Sastre
Javier Argelich Millán
Dinamizador de Empleo de
Barrio**